



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 05 JUN. 2013

ACTA N° 39
RESOL. 34
Exp. 2013-25-1-001819
dbh

VISTO: Estas actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Secundaria, relacionadas con la creación de una nueva estructura organizacional, en el marco de lo establecido en el cuarto lineamiento estratégico de la A.N.E.P. para el Presupuesto 2011-2015.

RESULTANDO: I) Que el citado lineamiento define como prioridad el "fortalecimiento de los procesos de desarrollo profesional docente y técnico-administrativo, en la perspectiva del fortalecimiento institucional continuo" del Desconcentrado;

II) Que se han asignado al referido Consejo de Educación créditos por \$20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones) de los recursos destinados a la A.N.E.P.;

III) Que la constitución de Unidades Especializadas son de importancia para "fortalecer el proceso hacia la formulación de un Presupuesto por Programas y para la mejora de la gestión en general" (Art.34 Tomo II, Rendición de Cuentas ANEP 2011);

CONSIDERANDO: I) Que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N°30 del día de la fecha, dispuso aprobar la creación de la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, con los cometidos de asesorar y colaborar en la formulación y seguimiento de Planes Estratégicos y Presupuestales de acuerdo a los lineamientos de la ANEP y del CES y las pautas definidas por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto así como llevar adelante acciones relativas al fortalecimiento de sistemas de información tanto en aspectos contables como financieros;

II) Que el Desconcentrado solicita al Consejo Directivo Central la creación de los cargos correspondientes a la referida Dirección en carácter contratado del Escalafón "R", con una remuneración equivalente al 80% de la retribución del Consejero Vocal de Consejo de Educación;

III) Que asimismo solicita la creación, en carácter de contratados, de dos cargos de Asistente Técnico del

Escalafón "B", Grado 10, más 60% por Tareas Extraordinarias y Compensación por Permanencia a la Orden, con 40 horas semanales, hasta la provisión definitiva por Concurso;

IV) Que corresponde acceder a lo solicitado por el citado Consejo de Educación;

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

1) Homologar lo actuado por el Consejo de Educación Secundaria por RC 30/1/13 del 21 de mayo de 2013, en relación a la creación de la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal.

2) Disponer en el citado Consejo de Educación la creación de los siguientes cargos, con las remuneraciones que se detallan:

Un cargo de Director Formulación y Seguimiento Presupuestal - Esc. "R" (en carácter contratado)	80% de la retribución del Consejero Vocal de Consejo de Educación
Dos cargos de Asistente Técnico (en carácter contratado) Esc. "D"	Gdo.10 + 60% T.E + 40 hs. semanales

3) Autorizar a la División Hacienda del Desconcentrado a otorgar las diferencias al Grado 10, más 60% por Tareas Extraordinarias, más la compensación por Permanencia a la Orden, establecidas como remuneración para los cargos de Asistente Técnico, hasta la provisión por Concurso de los citados cargos.

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y a la Gerencia de Gestión Financiera. Cumplido, pase al Consejo de Educación Secundaria a sus efectos.


Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Nery Marturet
Presidente
CODICEN